



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA PROMOVIDO POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA EN CONTRA DE ANDRES JULIAN MERCHAN RODRIGUEZ Y LUIS ALBERTO MERCHAN ROA

Teniendo en cuenta la petición que hace la apoderada judicial de la sociedad demandante a través del correo electrónico en el que solicita dar por terminado el presente asunto por pago total de la obligación; procedente resulta acceder a lo deprecado acorde con los lineamientos del artículo 461 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente asunto por pago total de la obligación de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívense las diligencias dejando las constancias del caso, junto con el desglose de los documentos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:
Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb367fd146976d19b8cfc4000257a35c50043f2ae94ccb0c1974b78bd29b522**

Documento generado en 21/11/2022 04:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>